



## SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

## PATRIMONIAL

Expediente ref. CIBI 2019 015 00290 Mbn/Afc

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en A Coruña ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones sobre un inmueble urbano sito en Calle Montes 29 (15009) A Coruña, de 16,90 m<sup>2</sup>, que se integró en la finca sita en Calle Montes 41 (15009) A Coruña, con referencia catastral 8701604NJ4080S0001XK, con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Las actuaciones se iniciaron tras el informe de la Junta de Compensación del Proyecto, de una serie de fincas incluidas en el Proyecto de Compensación del API Q28 "Parque de Oza", de titularidad desconocida, entre las que se encontraba la parcela 72, la cual se integró en la parcela con referencia catastral 8701604NJ4080S0001XK. En el Texto Refundido del Proyecto de Compensación, se señaló que la aportación de esta finca daría derecho a la participación de un porcentaje de 0,35% en la parcela de resultado PR-C2. Además, se señalaba que la finca estaba arrendada a [REDACTED], quien manifestó carecer de contrato de arrendamiento y aportó recibos de luz y agua a nombre de [REDACTED] y [REDACTED], ambos con domicilio en el inmueble investigado, y sin que fuese posible su localización.

De las gestiones realizadas por la Delegación de Economía y Hacienda se conoció que la mencionada finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de [REDACTED] [REDACTED], según nota simple informativa, de 11 de julio de 2019, del Registro de la Propiedad nº 6 de A Coruña. Nota simple que hacía referencia a una casa sita en Lugar de Montes 16 de 13 m<sup>2</sup>, el número de finca registral 990, la cual consta inscrita desde el 13 de febrero de 1875. También, que en la certificación catastral descriptiva y gráfica de 10 de agosto de 2023, de la parcela donde se integró el inmueble investigado, aparece con titularidad catastral "[REDACTED] [REDACTED]" y "[REDACTED]". Se procedió a requerir a esta última información sobre el inmueble investigado y manifestó que dicho inmueble no era de su propiedad y que desconocía a los propietarios. En la escritura de propiedad del inmueble de [REDACTED] y [REDACTED] constaba que ésta lindaba al norte con camino vecinal y casa número 16 antiguo de [REDACTED]. En el informe remitido por el Archivo Histórico figuraba a nombre "Desconocido".



En la ficha de la contribución territorial urbana aparecía como titular de la vivienda [REDACTED]  
[REDACTED], sin que fuese posible su localización. El Ayuntamiento de A Coruña no atendió a los requerimientos de solicitud de información.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Inmueble urbano sito en Calle Montes 29 CM (15009) A Coruña, con una superficie de 16,90 m<sup>2</sup> que se integró en la finca sita en Calle Montes 41 (15009) A Coruña, con referencia catastral 8701604NJ4080S0001XK. Sus linderos son: Norte, Calle Montes; Sur, Este y Oeste con inmueble a nombre de [REDACTED] y [REDACTED].

EL DIRECTOR GENERAL  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL  
(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)

Bernardino Pérez Crespo